



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2014, Año de las letras argentinas

Decreto

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C.E.E.Nº 2014-2666024-MGEYA-DGOGPP . S/Presupuesto SBASE 2014

VISTO: la Ley Nº 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad y el Decreto Nº 1.000/99, reglamentario de la citada norma; la Ley Nº 4809, promulgada por Decreto Nº 523/13 y su distribución analítica aprobada por Decreto Nº 1/14, el E. 201402666024-MGEYA-DGOGPP, y

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente mencionado en el Visto tramita la aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2014 formulado por la empresa SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S.E., actuante en la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que, la Ley Nº 70 y su Decreto Reglamentario Nº 1000/99 determinan la obligatoriedad que tienen las máximas autoridades de las Empresas y Sociedades con participación mayoritaria del Estado de remitir, antes del 30 de setiembre de cada año, el proyecto de presupuesto anual que regirá su gestión durante el ejercicio siguiente, para ser sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo y publicarlo luego, en síntesis, en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, mediante Decreto Nº 190/13 se aprobó como Anexo II del mismo el cronograma de acciones para la elaboración de los proyectos de presupuesto de gestión, de financiamiento y gastos de las empresas y sociedades con participación estatal mayoritaria y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado sea parte en las decisiones societarias;

Que, la empresa SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S.E. expone el detalle de sus ingresos y egresos para dicho período;

Que, obra en el expediente citado en el Visto, de conformidad con lo establecido por el artículo 75 de la Ley 70, el informe favorable de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Administración Económica del Ministerio de Hacienda;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 102 y 104 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

**EL JEFE DE GOBIERNO DE
LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DECRETA:**

Artículo 1º.- Apruébase el Presupuesto para el ejercicio 2014 de la Empresa SUBTERRÁNEOS DE

BUENOS AIRES S.E., actuante en la Jefatura de Gabinete de Ministros, de acuerdo al detalle que figura en los anexos I (IF-2014-05974185-MHGC) y II (IF-2014-05974225-MHGC), y que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º.- Estímase en la suma de PESOS UN MIL SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$1.061.176.456) los ingresos corrientes y fijase en la suma de PESOS UN MIL DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$1.010.264.979) los gastos corrientes, de acuerdo al detalle que figura en las planillas del anexo II.

Artículo 3º.- Fíjase en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$1.206.368.464) los recursos de capital, y en PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO (\$1.257.279.941) los gastos de capital, de acuerdo con el detalle obrante en las planillas del anexo II .

Artículo 4º.- El presente decreto es refrendado por el señor Ministro de Hacienda y por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto. Cumplido, archívese.